



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

### Córdoba

#### **TRASLADO RECURSO A LOS NO APELANTES**

**Radicado:** 23001110200020240072400  
**Disciplinado:** HECTOR MERLANO GARRIDO

Montería, 14 de marzo de 2025

A partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, se corre traslado a los no apelantes, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia sancionatoria proferida por esta Corporación en fecha 19 de febrero de 2025, en desfavor del abogado HECTOR MERLANO GARRIDO para que, si a bien lo tienen, como no recurrentes, se pronuncien respecto del recurso interpuesto por el disciplinado. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba [ssdcsmon@cndj.gov.co](mailto:ssdcsmon@cndj.gov.co) copia digital del recurso y sustentación de este, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las cinco (5) de la tarde.

**MARIA CATALINA LEAL GARCIA**  
Secretaria